



## Resolución Directoral N° 171 -2011-BNP/OA

Lima, 12 DIC. 2011

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 377-2011-BNP/OA-APER, de fecha 26 de Agosto de 2011, Memorándum N° 1450-2011-BNP/OA, de fecha 11 de noviembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, que reconoce la Bonificación Personal por quinquenio cumplido y la Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado a favor de doña Carmen Haydee Marcos Grados y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones, reconocimiento de tiempo de servicios y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Informe N° 377-2011-BNP/OA/PER, de fecha 26 de agosto de 2011, e Informe N° 509-2011-BNP/OA/PER, de fecha 08 de noviembre de 2011, la Oficina de Administración reconoce al 09 de octubre del 2010, Veinticinco (25) años de servicios, y la Bonificación Personal del 5% del haber básico por quinquenio cumplido;

Que, mediante Memorándum N° 728-2011-BNP/ODT, de fecha 23 de agosto del 2011, la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la certificación presupuestal para el pago de la asignación por 25 años de servicios de la servidora Carmen Haydee Marcos Grados;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC publicada el 18 de junio el 2011, se establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la “Remuneración Total ” es aquella “que esta constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley Expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común”.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171 -2011-BNP/OA (Cont.)**

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° inciso a) del Decreto Ley 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** a favor de la servidora **Carmen Haydee Marcos Grados**, Técnico Administrativo III. Categoría Remunerativa STA, del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas del Sistema Nacional de Bibliotecas, de la Biblioteca Nacional del Perú, por haber cumplido al 09 de octubre del 2010; **VEINTICINCO (25) AÑOS** de servicios prestados al Estado.

**Artículo Segundo.- OTORGAR** a la servidora **Carmen Haydee Marcos Grados**, Técnico Administrativo III. Categoría Remunerativa STA, del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas del Sistema Nacional de Bibliotecas, el derecho a percibir la suma de: **UN CENTIMO DE UN NUEVO SOL (S/. 0.01)** por 25% de Bonificación Personal, a partir del 10 de Octubre del 2010.

**Artículo Tercero.- OTORGAR** a la servidora por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales por los **VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO**, a razón de **UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,057.26)**.

**Artículo Cuarto.-** El egreso que origine la presente Resolución se aplicara de la manera siguiente:

**CATEGORIA DE GASTO:**

- 2. Gastos presupuestarios
  - 1. Personal y Obligaciones Sociales
    - 19. Gastos Variables y Ocasionales
      - 31. Asignación por cumplir 25 o 30 años

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**FERNANDO FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú